

Informe Ejecutivo



INTRODUCCION

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: “Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista”.

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, como una entidad pública, en dependencia de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

Desde su creación, el CONAP no ha contado con un presupuesto acorde a la dimensión de su mandato (Administración del 33% del territorio nacional que contiene el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y la gestión de la diversidad Biológica de todo el país); situación que ha tenido como resultado la pérdida del patrimonio natural de Guatemala, así como el incremento en la vulnerabilidad de la sociedad ante los efectos del cambio climático, entre otros.

En atención a lo citado anteriormente, las autoridades actuales del CONAP han definido una serie de estrategias que van en la línea del fortalecimiento de las capacidades operativas y analíticas de la institución para mejorar los servicios que presta a la sociedad guatemalteca, para lo cual se requiere aumento de la presencia de su personal en las áreas protegidas y de esta manera restaurar y potenciar los bienes y servicios ecosistémicos a favor de la población de Guatemala.

El anteproyecto de presupuesto 2,025 del CONAP, refleja, en su estructura programática presupuestaria, el programa, las actividades y la manera de cómo se invertirá el incremento definido por el techo presupuestario, el cual servirá para cumplir con el mandato que la Ley de Áreas Protegidas le asigna a la institución.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Propiciar e impulsar la conservación, de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando juntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento desarrollo sostenible del País.

VISIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas será la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.

1. SITUACIÓN ACTUAL PRESUPUESTO VIGENTE 2024

1.1 BASE LEGAL:

Considerando que por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2023, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los amparos acumulados 7258-2023 y 7343-2023, decretó el amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, deberá aplicarse la norma constitucional citada en el primer considerando, por lo que registrá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 54-2022, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo

Adicionalmente cabe indicar que mediante Decreto Número 54-2022 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, esto en base a lo dictado en Artículo No. 171 literales a), b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual literalmente dice: “Artículo No. 171.- Otras atribuciones del Congreso.

Asimismo, se indica en Acuerdo Gubernativo No. 01-2024 se acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 en función de lo delimitado en Decreto No. 54-2022 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobando por tanto el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, dentro del cual se encuentra una asignación para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS

VEINTIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 139,328,000.00); Distribuido en las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fuente 11 “Ingresos corrientes”, en la cantidad de Setenta millones de quetzales exactos (Q. 70,000,000.00);
- Fuente 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”, en la cantidad de Dieciséis millones novecientos treinta mil quetzales exactos (Q. 16,930,000.00);
- Fuente 31 “Ingresos propios”, en la cantidad de Diez millones de quetzales exactos (Q. 10,000,000.00);
- Fuente 32 “Disminución de caja y bancos de ingresos propios”, en la cantidad de Tres millones seiscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 3,650,000.00);
- Fuente 61 “Donaciones externas”, en la cantidad de Treinta y siete millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q.37,538,000.00);
- Fuente 71 “Donaciones internas”, en la cantidad de Un millón doscientos diez mil quetzales exactos (Q. 1,210,000.00).

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ASIGNADO 2024

En base a las modificaciones que se han realizado al mes de junio del 2024, mismas que derivan en que el presupuesto asignado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, ascienda a un monto total de: CIENTO CUARENTA Y UN MIL MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.141,036,500.00), con cambios en las fuentes de financiamiento:

- Fuente 11 “Ingresos corrientes”, en la cantidad de Un millón setecientos ocho mil quinientos quetzales exactos (Q.1,708,500.00) en incremento, dando como resultado una asignación vigente de Setenta y un millones setecientos ocho mil quinientos quetzales exactos (Q.71,708,500.00);
- Fuente 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”; en la cantidad de Cuatro millones de quetzales exactos (Q.4,000,000.00) en incremento por sustitución de fuente de financiamiento, dando como

resultado una asignación vigente de Siete millones seiscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.7,650,000.00);

- Fuente 61 “Donaciones externas” Correlativo 22 “CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMAGUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II”, de las asignaciones iniciales: Veintiún millones doscientos setenta y ocho mil quetzales exactos (Q.21,278,000.00), se modifica en disminución por sustitución de fuente de financiamiento, por un monto de Cuatro millones de quetzales exactos (Q.4,000,000.00) dando como resultado una asignación vigente de Diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil quetzales exactos (Q. 17,278,000.00).

Cuadro No. 1
Modificaciones Presupuestarias Institucionales
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

Fuente	Organismo	Correlativo	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente
11	0	0	INGRESOS CORRIENTES	70,000,000.00	1,708,500.00	71,708,500.00
32	0	0	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	3,650,000.00	4,000,000.00	7,650,000.00
61	505	19	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II	21,278,000.00	-4,000,000.00	17,278,000.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN

1.2 PRESUPUESTO VIGENTE 2024 Y TECHO PRESUPUESTARIO PARA FORMULACIÓN DE ANTEPROYECTO 2025

Para la formulación del Ejercicio Fiscal 2025 el Ministerio de Finanzas Públicas remite oficio No. 1438 y No.1595 hacia la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, signado con fecha 03 de julio y 11 de julio del corriente año respectivamente, en donde se instruye de forma Oficial los Techos para elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, así como Multianual 2025-2029.

Cuadro No. 2
Comparativa de asignaciones vigentes vs. Techos 2025
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

FTE-ORG-CORR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	TECHOS PRESUPUESTO 2025	COMPARATIVO
11 0000 000	INGRESOS CORRIENTES	71,708,500.00	71,000,000.00	-708,500.00
29 0101 005	IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA	10,688,000.00	18,280,000	7,592,000.00
29 0101 006	IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA MARÍTIMA	2,000.00	870,000	868,000.00
29 0101 011	REGALÍAS E HIDROCARBUROS	6,240,000.00	2,747,000	-3,493,000.00
31 0000 000	INGRESOS PROPIOS	10,000,000.00	13,200,000	3,200,000.00
32 0000 000	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	7,650,000.00	4,000,000	-3,650,000.00
41 1204 090	BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025	0.00	114,003,000	114,003,000.00
61 0505 019	PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB	16,260,000.00	5,000,000	-11,260,000.00
61 0505 022	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II	17,278,000.00	20,300,000	3,022,000.00
71 2101 012	PERENCO-BATALLON VERDE-CONAP-CONSEJOS DE DESARROLLO	1,210,000.00	600,000	-610,000.00
TOTAL		141,036,500.00	250,000,000.00	108,963,500.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN

1.3 DIFERENCIA ENTRE EL VIGENTE 2024 Y TECHO PRESUPUESTARIO FORMULADO 2025

Dentro de la distribución por fuentes de financiamiento, entre el presupuesto vigente 2024 y el techo presupuestario 2025, se tiene una diferencia por un monto de: CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.108,963,500.00) en incremento, distribuidos de la siguiente manera:

- ❖ *Fuente 11” Ingresos Corrientes”:* Dentro de esta fuente de financiamiento se tiene un decremento para el funcionamiento del CONAP del 1% equivalente a Setecientos ocho mil quinientos quetzales exactos (Q.708,500.00), indicando que dentro de dicha fuente de financiamiento corresponde la distribución del grupo 000 “Servicios

Personales”, cubriendo las nóminas totales de personal 011, 021, 022, 031 de esta institución y una fracción de la nómina 029, así como una mínima parte del funcionamiento Institucional, la asignación de dicho decremento se considera a los ajustes que corresponden conforme al marco normativo, reguladas por el Ente rector en materia (MINFIN) para las asignaciones respectivas.

- ❖ *Fuente 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”, dentro de esta fuente de financiamiento en su conglomerado de correlativos insertos, se tiene un incremento del 29%, por un valor de: Cuatro millones novecientos sesenta y siete mil Quetzales exactos (Q.4,967,000.00), indicando que en dicha fuente se ejecuta nómina de servicios técnicos y/o profesionales contratados bajo el renglón 029 y así como el pago de eventos Licitación/ Cotización de: Alimentos, Combustibles para vehículos y equipos varios; llantas y neumáticos para la flotilla de vehículos, complementándose con indemnizaciones al personal y sentencias judiciales. La comparación en esta fuente de financiamiento se encuentra según techo presupuestario y en la nota de Ajuste remitido a esta Entidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.*
- ❖ *Fuente 31 “Ingresos Propios”: Esta fuente presenta un incremento del 32%, equivalente a Tres millones doscientos mil quetzales exactos (Q3,200,000.00), de conformidad al techo presupuestario remitido a esta Entidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.*
- ❖ *Fuente 32 “Disminuciones de caja y bancos de ingresos propios”: Esta fuente presenta un decremento del 48%, equivalente a un monto de Tres millones seiscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.3,650,000.00), correspondiente al saldo de caja por ingresos propios durante el presente año y saldos de caja años anteriores.*
- ❖ *Fuente 41 “Colocaciones internas”, corresponde una asignación en incremento al presupuesto histórico del CONAP, por un valor de Ciento catorce millones tres mil quetzales, mismas que representan una asignación adicional del 80% de las asignaciones presentes, de conformidad al techo presupuestario remitido a esta Entidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas*

- ❖ *Fuente 61 “Donaciones externas”: Dentro de esta fuente se encuentra un decremento del 69% por un valor de: Once millones doscientos sesenta mil quetzales exactos (Q.11,260,000.00), correspondiendo este decremento al cierre de las asignaciones para la ejecución del convenio celebrado entre el KFW, Kreditanstalt für Wiederaufbau, mediante el Gobierno de la República Federal de Alemania y la República de Guatemala firmado el 19 de noviembre de 2012, identificado en SICOIN con el Organismo 0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau, y Correlativo 0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS LIFE WEB. Esta misma fuente obtiene un incremento del 17% en comparación del presupuesto vigente 2024, para el correlativo 22 denominado CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II, equivaliendo dicho monto en: Tres millones veintidós mil quetzales exactos (Q.3,022,000.00) adicional al presente.*

- ❖ *Fuente 71 “Donaciones Internas”: Esta fuente presenta un decremento del 50%, equivalente a Un monto de: Seiscientos diez mil quetzales exactos (Q.610,000.00), correspondiente e identificado en SICOIN con el Organismo 2101 Donantes varios internos, y Correlativo 0012 Perenco-Batallón Verde-Conap-Consejos de Desarrollo, Disminución establecido en el Techo Presupuestario 2021-2025, remitido a esta Entidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, en función del cierre de Acuerdo establecido con la Entidad denominada PERENCO, ante eventualidad de cumplimiento de plazo de operaciones de la misma, en área delimitada.*

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

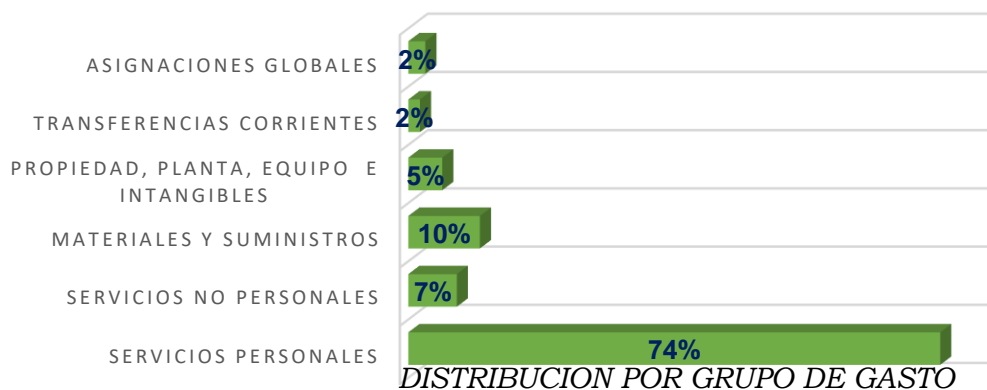
2.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO INSTITUCIONAL

Cuadro No. 3
Distribución por Grupo de Gasto
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	PROGRAMADO	OBSERVACIONES
000	SERVICIOS PERSONALES	160,625,463.00	Incluye renglones 011, 021, 022, 029, 031 y sus complementos) a nivel central y regional, así como 029 y su distribucional a nivel nacional
100	SERVICIOS NO PERSONALES	14,642,845.00	Incluye renglones de gasto tales como: Agua, Energía eléctrica, Arrendamientos, Extracción de basura, Telefonía, señal satelital, internet, correspondencia, Seguros de vehículos y su mantenimiento, seguro de personal, viáticos, entre otros a nivel nacional
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,616,600.00	Incluye renglones de gasto tales como: Alimentos para personal guardarecursos, Combustible para operativos a nivel nacional, útiles de Oficina, Tintas, Útiles de limpieza, respuestos y accesorios varios para equipos diverso, etc. de uso a nivel nacional
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	10,245,000.00	Incluye renglones de gasto tales como: Equipo varios para actualización y modernización insitucional y mejor respuesta de avance
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,528,452.00	Incluye renglones de gasto tales como: Transferencias a organismos internacionales, Indemnizaciones de Personal, vacaciones pagadas por retiro
900	ASIGNACIONES GLOBALES	5,150,000.00	Incluye renglones de gasto tales como: Sentencias judiciales en materia laboral.
TOTAL		215,808,360.00	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN

Gráfico No. 1
Distribución por Grupo de Gasto
(Cifras expresadas en miles de quetzales)



Fuente: Elaboración propia

2.2 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO DE DESTINOS ESPECIFICOS ASIGNADOS

Cuadro No. 4
Distribución por Grupo de Gasto Destinos Específicos
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	PROGRAMADO	OBSERVACIONES
000	SERVICIOS PERSONALES	5,218,240.00	Incluye renglones renglones 022, 031, 081 Y 029 y sus complementos
100	SERVICIOS NO PERSONALES	21,124,200.00	Incluye renglones de gasto tales como: Proyectos de conservación y funcionamiento de Sitios arqueológicos, Monumentos Naturales, como mantenimientos, servicios básicos u otros que en materia correspondan incluyendo al proyecto de Consolidación Life I y II - KFW
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,826,100.00	Incluye renglones de gasto tales como: Proyectos Amigables con el Ambiente, materiales, útiles y enseres para Sitios arqueológicos, Monumentos Naturales, como complemento a mantenimientos, u otros que en materia correspondan incluyendo al proyecto de Consolidación Life I y II - KFW
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,636,000.00	Incluye renglones de gasto tales como: Equipo para Áreas Protegidas y su mejor respuesta de avance
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387,100.00	Incluye renglones de gasto tales como: Transferencia a municipalidad conforme mandato legal (Semuc Champey).
TOTAL		34,191,640.00	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN

Gráfico No. 2
Distribución por Grupo de Gasto Destinos Específicos
(Cifras expresadas en miles de quetzales)



Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 5
Distribución programada por Centro de Costo
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

CENTRO DE COSTO	PROGRAMADO	% ASIGNACION
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	47,819,410.00	19.13%
DIRECCIÓN REGIONAL ALTIPLANO CENTRAL	14,599,200.00	5.84%
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	4,165,631.00	1.67%
DIRECCIÓN REGIONAL ALTIPLANO OCCIDENTAL	15,280,132.00	6.11%
DIRECCIÓN REGIONAL VERAPACES	8,655,192.00	3.46%
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	10,745,436.00	4.30%
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE	4,490,015.00	1.80%
DIRECCIÓN REGIONAL SURORIENTE	4,477,703.00	1.79%
DIRECCIÓN REGIONAL COSTA SUR	3,155,395.00	1.26%
DIRECCIÓN REGIONAL PETÉN	111,975,195.00	44.79%
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE	9,319,008.00	3.73%
SUBDIRECCIÓN REGIONAL VERAPACES (SALAMÁ)	632,350.00	0.25%
PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE	5,783,693.00	2.31%
PARQUE NACIONAL YAXHÁ NAKUM NARANJO	3,000,000.00	1.20%
MONUMENTO NATURAL SEMUC CHAMPEY	5,291,640.00	2.12%
UNIFON (Unidad del Fondo Nacional para la Conservación)	610,000.00	0.24%
TOTAL	250,000,000.00	100%

Fuente: Sistema de Gestión SIGES

Dentro de la distribución de las fuentes asignadas y los centros de costo o unidades administrativas se puede observar que, los mayores valores y porcentajes asignados a los centros de Costo pertenecen a la Regional de Peten, dicha regional consolidada por aproximadamente el 49% de asignación equivalente a un valor de Q. 120,758,888.00, incluyendo dentro de dicha consolidación el Parque Nacional Yaxhá Nakum Naranjo, Dirección Regional Petén y Parque Nacional Laguna del Tigre.

Otro centro significativo con un porcentaje del 19.13% se puede observar que es la Administración Central, la cual actualmente consolida el valor parcial (superior) de las asignaciones para pago de indemnización, vacaciones pagadas por retiro, transferencias a entes internacionales y las sentencias judiciales.

Por último, con el 5.84% y 6.11% corresponde a las Regionales de Altiplano Central y Altiplano Occidental, en donde corresponde asignación del total programado para el Proyecto consolidación del SIGAP -Kreditanstalt für Wiederaufbau, KFW en su fase II, equivalente a un valor arriba de los Q.20,300,000.00.

3. PRESUPUESTO POR RESULTADO ESTRATEGICOS Y GESTION POR RESULTADOS

La planificación institucional se enmarca en los esfuerzos del Estado y Gobierno de Guatemala, por brindar respuestas positivas a los problemas nacionales, particularmente en un resultado estratégico en donde se ha mantenido o incrementado la cobertura forestal a 33.7% del territorio nacional. Línea base: 33.00% (2016).

Para construir las acciones institucionales que contribuyan al logro de este resultado, se utiliza la metodología de planificación por resultados y a través del árbol de problemas, el CONAP en conjunto con el instituto Nacional de Bosques y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, obtenida a través del análisis de las causas de la pérdida de cobertura forestal en el país y la diversidad biológica, que es el problema central es la “deforestación”.

Este árbol de problemas permite analizar las causas y las consecuencias de la deforestación. Con esta información se generaron los productos institucionales, que permiten vincular el quehacer institucional con el resultado estratégico y diseñar una serie de acciones específicas, a las cuales se les calculó el presupuesto necesario, que permita atender en mejor forma el logro de la meta de Gobierno y proteger y conservar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, la diversidad biológica de Guatemala y los bienes y servicios ecosistémicos asociados a la misma. La presente muestra las relaciones entre los análisis realizados para abordar la contribución institucional para lograr el Resultado Estratégico y los subproductos institucionales, así como la relación con el resultado institucional.

Otros productos en los cuales CONAP está involucrado están con el resultado estratégico que tiene como meta el incremento de la resiliencia y adaptación al cambio climático de la población guatemalteca; así como en el resultado estratégico que busca el incremento de la energía renovable en la matriz energética, principalmente hidroeléctricas, cuya materia prima es el agua, la cual se capta en las áreas de bosques y cabeceras de cuenca, relacionadas en gran medida con áreas de conservación que forman parte del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP- y en el resultado estratégico que busca aumentar la competitividad turística y elevar el

ranking del país, en donde el patrimonio natural asociado con las áreas protegidas es un elemento clave para alcanzar este resultado estratégico.

La planificación para el ejercicio fiscal 2025, refleja el interés institucional para incrementar las acciones de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las autorizaciones de aprovechamiento de recursos naturales, así como de las opiniones relacionadas con proyectos en áreas protegidas para garantizar que efectivamente se realicen acordes a los principios del desarrollo sostenible. Es importante hacer notar que este interés, aunque se mantendrá, es sustancialmente mermado debido a las asignaciones, puesto que las necesidades son constantes y cambiantes. Por otra parte, incluye la relación de coordinación y asesoría con las autoridades y corporaciones municipales para la gestión en las áreas protegidas presentes en su territorio.

3.1 METAS FISICAS

Para implementar el Plan Operativo Anual, conforme a los productos y subproductos, que permiten responder de mejor forma a los mandatos institucionales del CONAP, siendo de suma importancia los siguientes puntos:

- a. Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos;
- b. Lograr la conservación de la diversidad biológica del país;
- c. Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional;
- d. Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e interés social.

Para las acciones planteadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032, en el eje de Recursos naturales hoy y para el futuro, la Política General de Gobierno, el Plan Maestro de Turismo sostenible de Guatemala y otras, se considera necesario contar con un presupuesto aproximado de Quinientos doce millones de quetzales (Q 512,00,000.00), para el año 2025, sin embargo el presupuesto asignado (techos presupuestarios) corresponde a Doscientos cincuenta millones de

quetzales exactos (Q. 250,000,000.00) correspondiente aproximadamente al 49% de lo idóneo, por lo que se han reajustado las metas solicitadas en función del presupuesto disponible.

3.2 VINCULACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS PROPUESTA PARA 2025

Se presenta la vinculación de los productos y subproductos que el CONAP desarrolla para la sociedad guatemalteca, con la red programática establecida para el año 2025. En este cuadro se muestra el resultado institucional y sus respectivos productos y subproductos. Los productos que el CONAP gestiona para el cumplimiento de sus dos mandatos institucionales son:

Cuadro No. 6
Red Programática a nivel de Actividad, Producto y Subproducto

PROGRAMA	31	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS -SIGAP- Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
-----------------	-----------	---

ACTIVIDAD		
009	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
PRODUCTO	03-001	Dirección y coordinación técnica y administrativa
SUBPRODUCTO	03-001-0002	Dirección y coordinación técnica y administrativa

ACTIVIDAD		
10	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA	
PRODUCTO	03-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP
SUBPRODUCTO	03-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración de los Ecosistemas del SIGAP
SUBPRODUCTO	03-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP
SUBPRODUCTO	03-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP
SUBPRODUCTO	03-002-0010	Monitoreo y/o seguimiento geoespacial del SIGAP
SUBPRODUCTO	03-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP
SUBPRODUCTO	03-002-0011	Seguimiento y evaluación de la gestión de Áreas Protegidas del SIGAP

ACTIVIDAD		
16	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL	
PRODUCTO	03-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica
SUBPRODUCTO	03-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica
SUBPRODUCTO	03-005-0004	Eventos de divulgación sobre áreas protegidas y diversidad biológica por medios de comunicación tradicionales, digitales y campañas.
SUBPRODUCTO	03-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP

ACTIVIDAD		
17	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
PRODUCTO	03-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP
SUBPRODUCTO	03-006-0001	Personas beneficiadas con proyectos y actividades amigables con el ambiente para conservación dentro de áreas protegidas y zonas de influencia
SUBPRODUCTO	03-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP

ACTIVIDAD		
18	CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.	
PRODUCTO	03-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica
SUBPRODUCTO	03-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica
SUBPRODUCTO	03-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.
SUBPRODUCTO	03-007-0005	Informes de análisis sobre posibles impactos a la diversidad biológica por el desarrollo de actividades dentro y fuera de áreas protegidas
SUBPRODUCTO	03-007-0004	Informes sobre la gestión al conocimiento científico y valoración a la diversidad biológica

Fuente: Sistema de Gestión SIGES

4. NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GARANTÍA DE RESGUARDO DE LA BIODIVERSIDAD EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA

En Guatemala, es fundamental reforzar el resguardo y protección de las áreas protegidas debido a su importancia para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas del país. Estas son algunas de las necesidades clave:

- ✓ *Incremento de la vigilancia: Es esencial aumentar la presencia de guarda recursos y personal capacitado en las áreas protegidas para monitorear y controlar las actividades ilegales, como la caza furtiva, la tala ilegal, la pesca no sostenible y el tráfico de especies. Se deben establecer patrullajes regulares para disuadir y detener cualquier actividad ilícita.*
- ✓ *Fortalecimiento del marco normativo sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas: Se requiere una revisión y actualización de las normas y regulaciones existentes para garantizar una protección efectiva de las áreas protegidas y la diversidad biológica.*
- ✓ *Aplicación de la Ley de Áreas Protegidas. Es necesaria el fortalecimiento de capacidades del equipo de trabajo del CONAP y de sus socios para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4-89 y su reglamento.*
- ✓ *Promoción de la participación comunitaria: Involucrar a las comunidades locales que viven en las cercanías de las áreas protegidas es fundamental para su conservación a largo plazo. Se deben establecer programas de educación ambiental y capacitación para las comunidades, brindándoles incentivos para que se conviertan en guardianes activos de los recursos naturales y eviten prácticas destructivas.*
- ✓ *Cooperación interinstitucional: Es necesario promover la coordinación y colaboración entre las diferentes entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales involucradas en la protección de las áreas protegidas. Esto facilitará el intercambio de información,*

recursos y experiencias, así como la implementación de estrategias conjuntas.

- ✓ *Recursos financieros adecuados: Se debe garantizar la asignación de recursos financieros suficientes para la gestión y el mantenimiento de las áreas protegidas. Esto incluye la inversión en infraestructura, equipamiento, capacitación de personal, programas de investigación y desarrollo de actividades económicas sostenibles que beneficien a las comunidades locales y fomenten la conservación.*
- ✓ *Monitoreo y evaluación continua: Establecer un sistema de monitoreo efectivo para evaluar el estado de las áreas protegidas, los impactos de las actividades humanas y la efectividad de las medidas de conservación implementadas.*

La gestión adecuada de los bienes naturales del país tiene como resultado principal una mejor calidad de vida y contribuir a la productividad de la nación a perpetuidad.

El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas proporciona una serie de bienes ambientales como: a) especies maderables y no maderables b) Animales silvestres que contribuyen a mantener vivos los ecosistemas naturales, como fuente de recursos genéticos invaluable; así como servicios ecosistémicos como: a) Provisión y regulación hídrica, b) Turismo sostenible, c) reducción de riesgo a desastres, d) protección del suelo, e) mitigación a través de la reducción de emisiones de gases de efecto de invernadero, f) Incremento a la adaptación al cambio climático, entre otros.

Otro aspecto para tener en cuenta es que la tasa de inflación varía según el país y puede ser influenciada por diversos factores económicos y políticos adicionalmente, en algunos períodos económicos se puede observar el fenómeno inverso conocido como deflación, caracterizado por una disminución generalizada de los precios. En tales casos, el valor del dinero aumentaría a medida que se podría adquirir una mayor cantidad de bienes y servicios en el futuro utilizando la misma cantidad de dinero. Sin embargo, es importante señalar que la deflación es menos común que la inflación. He aquí que radica el porque de la asignación de más recursos y garantía de las fuentes de financiamiento es necesaria para el cumplimiento de las obligaciones institucionales, así como desarrollo de capacidad de respuesta.

La necesidad de asignaciones institucionales en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) debido a demandas judiciales laborales es importante para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y laborales por parte de la institución. Estas asignaciones son necesarias por varias razones:

- a. Cumplimiento legal: Las demandas judiciales laborales implican que existen disputas o conflictos legales relacionados con las relaciones laborales entre el CONAP y sus empleados o exempleados. Es fundamental que la institución cumpla con las decisiones y resoluciones judiciales emitidas, incluyendo el pago de indemnizaciones, beneficios o cualquier otra obligación establecida por la ley.*
- b. Preservación de la reputación institucional: El CONAP, como entidad encargada de la conservación de las áreas protegidas, debe mantener una reputación sólida y confiable. El incumplimiento de demandas laborales puede tener un impacto negativo en la imagen institucional, afectando su credibilidad y su capacidad para cumplir con su misión y objetivos.*
- c. Bienestar de los empleados: Las demandas judiciales laborales generalmente se presentan cuando los empleados sienten que sus derechos laborales han sido vulnerados. Es fundamental asignar los recursos necesarios para atender estas demandas y resolver las disputas de manera justa y equitativa. Esto demuestra el compromiso de la institución con el bienestar y el respeto hacia su personal.*
- d. Estabilidad laboral: El manejo adecuado de las demandas laborales contribuye a mantener un ambiente laboral estable y productivo dentro del CONAP. Al asignar recursos para resolver estas demandas, se promueve la confianza y la armonía entre la institución y sus empleados, lo cual puede tener un impacto positivo en la motivación, la productividad y la retención del talento.*
- e. Es importante que el CONAP cuente con un presupuesto y una estructura organizativa adecuados para hacer frente a las demandas judiciales laborales de manera oportuna y efectiva. Esto implica contar con personal capacitado en asuntos legales y de recursos*

humanos, así como con los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas por las resoluciones judiciales. Al asignar recursos institucionales para atender estas demandas, se fortalece la transparencia, la responsabilidad y la gobernanza dentro de la institución.

La mejora de la respuesta institucional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) se puede lograr a través de la asignación de más y mejores recursos, así como la especialización del personal. Estas acciones son fundamentales para fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la institución en la gestión y conservación de las áreas protegidas. A continuación, se detallan los beneficios de estas mejoras:

- 1) *Asignación de más recursos: Proporcionar recursos adicionales al CONAP, tanto en términos de financiamiento como de personal, permitirá ampliar y fortalecer sus capacidades operativas. Esto incluye aumentar el presupuesto para actividades de conservación, investigación, educación ambiental, monitoreo y control, así como para la contratación de personal adicional en áreas clave.*
- 2) *Mejora de los recursos existentes: Además de asignar más recursos, es importante mejorar la calidad de los recursos disponibles. Esto implica proporcionar equipos y tecnologías actualizadas, herramientas de monitoreo y gestión eficientes, vehículos y otros activos necesarios para llevar a cabo las tareas operativas de manera efectiva.*
- 3) *Especialización del personal: Contar con personal especializado en diversas áreas es crucial para el éxito del CONAP. Esto incluye expertos en biología, ecología, gestión de áreas protegidas, legislación ambiental, educación ambiental, entre otros campos relevantes. La capacitación continua y el desarrollo profesional del personal también son fundamentales para mantenerse al día con las mejores prácticas y las últimas investigaciones en el campo de la conservación.*
- 4) *Mejora de la capacidad de respuesta: Una mayor asignación de recursos y la especialización del personal permiten una respuesta más rápida y efectiva ante desafíos y situaciones que requieren*

atención inmediata. Esto incluye la capacidad de gestionar crisis ambientales, responder a emergencias, combatir la caza furtiva y la tala ilegal, así como abordar cualquier otra amenaza o problema que afecte a las áreas protegidas.

- 5) Fortalecimiento de la gobernanza institucional: La asignación de más y mejores recursos, junto con la especialización del personal, contribuye a fortalecer la gobernanza del CONAP. Esto implica una gestión más eficiente y transparente de los recursos, una toma de decisiones más informada y una mayor rendición de cuentas hacia las partes interesadas y la sociedad en general.*

En resumen, puede determinarse que, mejorar la respuesta institucional del CONAP a través de la asignación de más y mejores recursos, así como la especialización del personal, fortalece su capacidad para gestionar y conservar las áreas protegidas de manera efectiva. Estas mejoras no solo benefician la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, sino también contribuyen al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades que dependen de estos recursos naturales.

JUSTIFICACIÓN DE UTILIZACIÓN DE RENGLONES

Renglón 151 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES”: En este rubro se contempla el arrendamiento de las oficinas a nivel nacional para las sedes tanto central como regionales de este Consejo en función de sus actividades y compromisos institucionales.

Renglón 153 “ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA”: En este rubro se contempla el arrendamiento de equipos de impresión y reproducción multifuncionales para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas para el desempeño de las funciones de este Consejo.

Renglón 158 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES”: En este rubro se contempla el pago de firewall institucional, así como uso de antivirus para equipos de cómputo, así también para la Renovación licencia firewall de los servidores de las instalaciones de CONAP, Renovación de la licencia antivirus de los equipos de CONAP con la finalidad de mantener el adecuado y respectivo resguardo de información institucional, para el desempeño de las labores cotidianas de las diversas unidades de este Consejo.

Renglón 199 “OTROS SERVICIOS”: Este rubro es utilizado por los diversos centros de costo para servicios tales como: Servicios de Parqueos de vehículos terrestres y acuáticos, servicios de fumigación, Servicios de sanitización, Servicio de extracción de olores, Servicio de cuidado y rescate animales, entre otros.

Renglón 298 “ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL”: En este rubro se programan los repuestos y accesorios para equipos diversos, tales como: vehículos, equipos de oficina, entre otros, que son de utilidad para el desempeño de las funciones institucionales dentro de todo el territorio nacional.

Renglón 411 “AYUDA PARA FUNERALES”: En este rubro se contempla la ayuda para funerales de colaboradores de este Consejo como previsión de apoyo social.

Renglón 412 “PRESTACIONES POSTUMAS”: En este rubro se contempla la provisión para el pago de indemnizaciones correspondiente a ex colaboradores de este Consejo fallecidos, como cumplimiento a mandatos en materia laboral.

Renglón 413 “INDEMNIZACIONES AL PERSONAL”: En este rubro se contempla la provisión para el pago de indemnizaciones correspondiente a ex colaboradores de este Consejo, como cumplimiento a mandatos en materia laboral.

Renglón 415 “VACACIONES PAGADAS POR RETIRO”: En este rubro se contempla la provisión para el pago de vacaciones por retiro (no gozadas), correspondiente a ex colaboradores de este Consejo, como cumplimiento a mandatos en materia laboral.

Renglón 448 “OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES”: En este rubro se contempla el traslado de fondos para la Municipalidad de San Agustín Lanquín, en base a lo determinado por la Ley que declara área protegida al Monumento Natural Semuc Champey.

Renglón 472 “TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES”: En este rubro se contemplan las transferencias que se realizan hacia organismos internacionales en materia de apoyo para el resguardo y protección de la diversidad biológica y sus derivados en materia nacional y compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala.

Renglón 913 “SENTENCIAS JUDICIALES”: En este rubro se contempla el pago de sentencias judiciales (compromisos exigibles) que se encuentran en proceso auto de liquidación en firme, así como de resolución definitiva, mismos que son de índole laboral y que se hace necesario contemplar para la respectiva provisión económica